REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de abril dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
EJECUTADO	Comercializadora Lácteos Don Juan S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2017 01108 00
INSTANCIA	Única

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia, por auto del 5 de octubre de 2022, se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sin embargo, previo a impartir la aprobación a la liquidación del crédito, se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que aclare al Despacho la liquidación aportada en el archivo PDF 08MemorialLiquidacionDeCredito del expediente digital, toda vez que el mismo anuncia que presenta liquidación con un capital de $1.664.000, lo cual no tiene concordancia con el título ejecutivo[1] y el auto que libra mandamiento de pago[2] que señalan un capital de $2.848.000. Así las cosas, deberá indicar la parte ejecutante los motivos de la variación del capital, esto es, si se presentó un pago o una depuración de la deuda o alguna circunstancia análoga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

[1] Obrante a folio 16 del archivo PDF 01ExpedienteFisico del expediente digital.
[2] Obrante a folio 42 del archivo PDF 01ExpedienteFisico del expediente digital.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 061, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d713664239a52ebcff496f72407761be72e1cd106208c7811260cb70eb247054**
Documento generado en 14/04/2023 01:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica